ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05871 DE 2024
(Octubre 08)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.032.1097-2024"

La secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario Nº. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 para el ejercicio de sus funciones como Secretaria de Despacho, las dispuestas en el Decreto Nº. 4112.010.20.0025 de 2024 y aquellos que lo modifiquen y/o complementen, respecto de la capacidad para contratar, ordenar el gasto y comprometerlo a nombre de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que el Artículo 67 de la Constitución Política establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.".

Que Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 prescribe "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general."

Que en tal sentido, el Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, enfoca sus esfuerzos en generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales; a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05871 DE 2024
(Octubre 08)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.032.1097-2024"

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con la facultad que le otorga el Artículo 21 de la Ley 1617 de 2013 "Plan de desarrollo Distrital. La administración distrital contará durante el período de gobierno con un Plan de Desarrollo elaborado de acuerdo con los principios constitucionales y legales vigentes. El Plan de Desarrollo Distrital será el eje sobre el cual se formularán y elaborarán los demás planes sectoriales del distrito. (...)".

Que con el fin de desarrollar y generar capacidades institucionales y asumir la transformación digital en el Organismo, la Secretaria de Educación actúa en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", el cual pretende fortalecer la calidad de la educación desde un enfoque de distrito que articule la gestión educativa como proceso dialogante con los diferentes sectores que conforman el Distrito y donde sus acciones estén orientadas a enriquecer los procesos pedagógicos construidos con la comunidad educativa." Es por ello que, en la elaboración de los proyectos de inversión, especialmente el referido a los proyectos Ficha EBI BP-26003792 y BP-26005336 vigencia 2024, se estructuran las metas e indicadores.

Que mediante Proceso de Selección No. 4143.010.032.1097-2024, se estructuró la satisfacción de la necesidad, bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

Que el objeto del proceso de selección es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

El presupuesto oficial con que cuenta la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, para la realización del proceso, asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.364.474.064), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Presupuesto Participativo

Número:	3600011046
Fecha de Expedición:	09 De septiembre de 2024
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre de 2024
Valor a Apropiar:	$52.160.159
Compromiso que respalda:	Ítem 1. $52.160.159 - BP-26003792/1/01/01/15

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05871 DE 2024
(Octubre 08)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.032.1097-2024"

Proyecto de Organismo

Número:	3600011064
Fecha de Expedición:	10 De septiembre de 2024
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre de 2024
Valor a Apropiar:	$1.312.313.905
Compromiso que respalda:	Ítem 6. $17.728.112 - BP-26005336/1/01/01/03 Ítem 8. $252.805.560 - BP-26005336/1/01/01/10 Ítem 9. $1.041.780.233 - BP-26005336/1/01/01/11

Que el 27 de septiembre de 2024 se efectuó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás Anexos del Proceso de Selección No. 4143.010.032.1097-2024.

Que en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, desde el 27 de septiembre de 2024 al 04 de octubre de 2024 se dio traslado a los interesados en el proceso para que presentaran observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que durante el término de traslado se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma del Proceso.

Que los documentos definitivos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.032.1097-2024, se encuentran disponibles para ser consultados en el micrositio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, a través del link:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6799606&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.032.1097-2024, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", con un presupuesto oficial de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.364.474.064), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05871 DE 2024
(Octubre 08)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 4143.010.032.1097-2024”

Artículo Segundo: Establézcase el cronograma del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.032.1097-2024, en la plataforma del SECOP II.

Artículo Tercero: A partir de la fecha se encuentran a disposición de las personas en general, órganos de control del Estado, Veedurías Ciudadanas y demás interesados, los pliegos de condiciones y estudios y documentos definitivos del Proceso de Selección Nº 4143.010.032.1097-2024, los cuales podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co - SECOPII.

Artículo Cuarto: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de su función.

Artículo Quinto: El presente acto administrativo será publicado en el micrositio del Proceso de Selección No. 4143.010.032.1097-2024, en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Stev Leonardo Torres Cristancho – Profesional Universitario
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario
Aprobó: Mauricio Martínez – Asesor Despacho